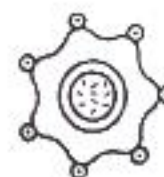




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:		Servicio:	
ATENCIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS					
Descripción:		Código de la Cédula:		REMTYS/SMDIF/2025/29/P	
La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Chiautla recibe de manera física documentos que señalan actividades específicas a desarrollar por esta instancia					
Fundamento Legal:		-ART 14 Y 15 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" -ART 2.4.6 DE LA LEY GENERAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -ART 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.			
Documento por obtener:		DAR CUMPLIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO		Vigencia del documento por obtener:	
¿Se realiza en línea?:		Si No		Dirección Web: No aplica.	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Siempre y cuando esta institución tenga la facultad para poder llevar acabo lo solicitado conforme a la ley.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		Si porque nos previene para que dentro de cinco o tres dias se informe del cumplimiento.			
Requisitos:		Original (Anotar Si o No)		Copias (Colocar cantidad en número)	
Fundamento Jurídico-Administrativo:					
Personas Físicas					
- Credencial de lector - Licencia de chofer - Pasaporte - Cédula profesional		SI		N/A	
ART 2,3,4,6,7,16,18,19,27 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -ART 44,50,57,60,76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -ART 5 F IV,20,37,38,40 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO					
Personas Jurídico-Colectivas					
Documento original de la dependencia remitora		SI		N/A	
Instituciones Públicas					
Documento original de la dependencia remitora		SI		N/A	
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:		1.-Las instituciones dependencias o usuarios ingresan a la Oficialía de partes del SM DIF Chiautla su oficio 2.- Recibirá su acuse de recibido 3.-Se procede a su diligenciacion.			
Plazo máximo de respuesta:		03 a 05 días hábiles			
Costo:		N/A			
Fundamento Jurídico:					
Forma de pago:		Efectivo Tarjeta de crédito Tarjeta de débito En línea (Portal de pagos)			
En dónde podrá pagarse:		N/A			
Otras alternativas:		N/A			
Criterios de resolución del trámite:		Asuntos que no competan en el área como divorcios, exhortos etc.			
Aplicación de la afirmativa ficta:		Asuntos solo con perspectiva de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



DIF
de Chautla 2025 - 2027
Carazón

Organismo descentralizado:		Unidad Administrativa responsable:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		Procuraduría	
Titular de la dependencia:		C.P. Karina Espinosa Álvarez	
Domicilio:	Avenida/Calle: Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.): S/N	Código Postal: 56030
	Colonia: Centro	Municipio: Chautla	
Horario y días de atención:		Lunes a Viernes: 9:00 a 17:00 hrs	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	595 92 183 38	N/A	dif@chautlaedomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
Oficina:	No aplica.		
Nombre del titular de la oficina:	No aplica.		
Domicilio:	Avenida/Calle: N/A	Número (int. y ext.): N/A	Código Postal: N/A
	Colonia: N/A	Municipio: N/A	
Horario y días de atención:		No aplica.	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables:			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Pregunta frecuente 1:	¿Cuáles son los medios para responder?		
Respuesta:	Por medio de correo electrónico y físico		
Pregunta frecuente 2:	¿Qué es el acuse?		
Respuesta:	Es una copia del oficio que se está ingresando, con la firma, fecha y hora en que se recibe		
Pregunta frecuente 3:	¿A quién va dirigido el oficio?		
Respuesta:	Al titular de la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de Chautla, México		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04/06/2025
LIC. GUADALUPE ZUÑIGA JUAREZ PROCURADORA DEL DIF	C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ DIRECTORA DEL SMDIF	

